



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2376***Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se acepta la renuncia de un alto cargo***

El presidente por sustitución, el día 3 de marzo de 2016, ha resuelto:

«Hechos

El día 2 de marzo de 2016, el señor Benito Pròsper Gutiérrez, director insular de Función Pública, ha presentado la renuncia al cargo, con efectos de día 4 de marzo de 2016.

Fundamentos de derecho

En el artículo 30.2 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por varios acuerdos del Pleno, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que deben ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia del director insular de Función Pública, Sr. Benito Pròsper Gutiérrez, con efectos de día 4 de marzo de 2016, y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el art. 6 d) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, debe presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese
3. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 3 de marzo de 2016

Por delegación del presidente, el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

